

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº:

PLN/2023/14

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Extraordinaria urgente
Motivo: «APROBAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA»

Fecha

7 de septiembre de 2023

Duración

Desde las 9:40 hasta las 11:00 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

María del Mar Nicolas Robledano

Secretario

María de los Ángeles Martín Cabalgante

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI

Nombre y Apellidos

Asiste

53618100V

Alan James Mcilwain Pérez

SÍ

50447667L

Almudena Rivera Canto

SÍ

50705358H

Carlos Gordillo López

SÍ

33506609W

Cristina Vázquez Díaz

SÍ

51402396H

David Izquierdo Moreda

SÍ

47454194L

Eduardo Recio Álvarez

SÍ

50464679B

Francisco Javier Pérez Reino

SÍ

71548332R

Francisco Javier Del Río Sánchez

SÍ

46938333W

Inés Cogolludo Martínez

SÍ

50425054S

José Manuel Hoyo Serrano

SÍ

05245050S

Juan Antonio Turrero Ocaña

SÍ

07530741N

Luis Martín Sánchez

SÍ

70043692K

María del Mar Nicolas Robledano

SÍ

48208336Z

Marian Lozano Yagüe

SÍ

Margarita Valero Granados (1 de 2)
Secretaría Municipal
Fecha Firma: 07/12/2023
HASH: 19d3bea797c84b99778c4db9733107c

María del Mar Nicolas Robledano (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 07/12/2023
HASH: 2cdd9ae82505db0ae38abcf56d0744af



52987103W	María de los Ángeles Martín Cabalgante	SÍ
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	SÍ
07522306H	Palmira Del Castillo Martín	SÍ
53418859W	Rubén Suárez Fernández	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.

Sr Martin: "La razón fundamental de la propuesta de urgencia, bueno no voy a extenderme mucho. Todos sabemos de las dificultades que están produciéndose con la piscina por las deficiencias que existen y lo que luego veremos a continuación. La cuestión es que desde que una obra como ésta se recepciona y pasa tiempo, pasan las garantías que lleva aparejada esta cuestión. Entonces cuanto más tiempo perdamos menos garantías tenemos con respecto a las posibles deficiencias que tiene la obra y la subsanación de esas deficiencias. Es necesario tomar las medidas necesarias, para preservar entre otras cosas, que el ayuntamiento tenga las garantías suficientes para resolver los problemas que tenga en la piscina, este es el motivo de la urgencia, garantizar valga la redundancia que existan las garantías suficientes para resolver los problemas."

Sra. Alcaldesa: "Damos paso a la votación de la urgencia"

Sr. Hoyo: "Me gustaría dar una pequeña ronda de intervención sobre la urgencia."

Sra. Alcaldesa: "Si pues empezamos por Ganar Brunete. "

Sr. Izquierdo: "Buenos día todos, era un comentario que íbamos a hacer luego. Me gustaría preguntar porque este Pleno se hace hoy, cuando hace meses que ya se hablaba de las deficiencias múltiples que tenía la piscina y de que había un problema con la recepción hecha a la piscina y el tema de las reparaciones y las reclamaciones a la empresa constructora y aprovechando que tiene que ver con la urgencia pues simplemente quería preguntar esta cuestión, nada más."

Sra. Alcaldesa: "Nosotros como bien sabe usted, tomamos posesión el día 17 de junio, nos incorporamos el día 19, lógicamente hay un periodo en el que hay un reparto de concejalías que se trajo a Pleno y enseguida pedimos informes a los distintos técnicos implicados en la piscina, esos informes son los que os hicieron decidir que no podíamos abrir la piscina por las numerosas deficiencias que hay, como se ha podido comprobar, por medio de fotos y los informes tanto de la empresa contratada por el Equipo anterior como de nuestros propios técnicos. Todo esos informes se han ido recabando, se ha ido estudiando el expediente, el Secretario necesita un tiempo para estudiar ese expediente, agosto es un mes que salvo que haya una cosa muy urgente, sabéis que no hay sesiones plenarias y lo hemos traído la primera semana de septiembre, que ya estaban todos incorporados, ya teníamos más información y una vez habiéndonos reunido en numerosas ocasiones con la empresa constructora, ya con el informe del Secretario hemos decidido que lo mejor era traer este punto como punto urgente del Orden del Día, para hacer una revisión del acta de recepción



de la piscina.

Como ha explicado mi compañero una vez que esta acta de recepción esté aprobada por el Pleno se pasará al órgano consultivo de la comunidad de Madrid, y el órgano consultivo de la Comunidad de Madrid estudiará el expediente de la piscina minuciosamente y decidirá si se ha procedido bien a toda la realización del expediente, es decir paso por paso de lo que es el expediente de la piscina o por el contrario hay que hacer algún tipo de subsanación. Ese es el motivo por el cual hemos traído hoy este punto, que creo que es lo suficientemente importante como para que no se nos pase la garantía de la empresa y que pueda subsanar todas las deficiencias que hay.”

Sr. Suárez: “Si respecto a la piscina pues decir que la piscina ahora mismo es un problema, tenemos un problema con la piscina municipal y eso a nadie se le escapa y que todos los pasos que se den en aras de solucionar el problema, pues desde nuestro grupo lo apoyaremos. También pedir a todas las formaciones políticas aquí presentes, incluyéndonos a nosotros mismos que rememos todos, nunca mejor dicho, en la misma dirección, pues al final hemos sido designados, y es nuestra tarea, solucionar los posibles problemas que haya en nuestro municipio.

La piscina es uno de los grandes problemas más graves que tenemos, pongamos todos, nuestro granito de arena para que nuestros vecinos después de tantos años puedan volver a disfrutar de una piscina en nuestro municipio, todos los pasos que se den en esa dirección, nuestro grupo los apoyará.”

Sra. Alcaldesa: “Si de decir en aras a la intervención del Sr. Suárez, que ellos estuvieron viendo las deficiencias que había e invito al resto de miembros de la oposición, a que la visiten cuando quieran, no tienen más que decírnoslo, sin problema les acompañará personal del ayuntamiento y vean que lo que estamos diciendo no es baladí, es un realidad, no es que no se haya abierto la piscina porque no hayamos querido si no que hay deficiencias que subsanar.

Decir que hemos tenido diversa reuniones con la empresa Licuas para intentar solucionar de una forma pacífica y de una forma cordial este problema por ambas partes, no es nuestra intención en principio judicializar el caso, pues si se judicializa sería en detrimento de nuestros vecinos, una vez que se judicializa un tema no es que no hubiese piscina este verano sino que no habría piscina en años venideros puesto que hasta que no hubiera una resolución difícilmente veo que pudiéramos hacer uso de ella. Repito no es nuestra intención judicializarlo, pero si nos vemos abocados a ello pues desde luego que así lo haremos.”

Sr. Turrero: “Buenos días a todos y a todas, quería decir que por supuesto el grupo socialista está a favor de resolver el problema o los problemas técnicos y de relación contractual de la piscina. Los primeros que nos amenazaron con judicializar el proceso, fue Licuas en su momento.

Si puede haber una entente mejor que mejor, pero ellos fueron los que nos amenazaron siempre con judicializar y con demandar.

Segundo es una cuestión formal, es el segundo Pleno que se convoca en horario matutino, yo entiendo que por lo poco que va a durar, pero pido por favor que los sucesivos, aunque sean Plenos extraordinarios, que no se convoquen en horario matutino, y no lo digo yo por mí, que no tengo ningún problema en madrugar, pero seguramente otros compañeros o compañeras de esta Corporación sí que lo tienen.

En tercer lugar, creo que un Pleno extraordinario y urgente debería haberse celebrado antes en la medida que el informe del Secretario es del 17 de agosto, pero bueno son dos semanas, puede ser perfectamente mejorable, pero yo creo podría haberse hecho antes, yo creo.”

Sra. Alcaldesa: “Decirle al Sr. Turrero que el último día que tuvimos reunión con la empresa Licuas, fue ayer, lógicamente les ha cambiado el paso, permítanme la expresión, pues ellos no se esperaban que fuéramos a celebrar hoy este Pleno pidiendo la revisión del acta de recepción, ellos se lo iban a consultar a sus asesores jurídicos y verán si lo judicializan o no lo judicializan, espero que no sea sí porque esto sería en detrimento de nuestros vecinos y de los Plenos extraordinarios, creo que en la Corporación anterior de la cual formabas parte, se celebraban por las mañanas, pero creo que no es debate ahora mismo, se celebraran lo



Plenos extraordinarios y urgentes cuando los técnicos entiendan que se tienen que celebrar, pues los Plenos extraordinarios y urgentes y todo trabajador tiene derecho a que le den permiso para la celebración de cualquier órgano colegiado como es el Pleno y también está la Secretaría.”

Sr. Hoyo: “En primer lugar me gustaría extender el minuto de silencio a las víctimas de violencia machista que no se ha hecho específicamente.

En segundo lugar, comentar que no nos parece el día ni la hora adecuada para este Pleno dado que hoy es el día en el que comienzan los chicos las clases y la conciliación familiar va a provocar problemas que la Alcaldesa ya conoce.

Si fuera por el argumento que el portavoz del Partido Popular ha dado votaríamos en contra de la urgencia, pero revisada la información y vista la resolución del Concejal de Urbanismo en el que se emite a Licuas un informe del arquitecto que dice que requiere a UTE LICUAS COARSA para que proceda a la subsanación de las deficiencias detectadas (...) en el plazo de cuarenta y cinco días, esto fue el día 4, supongo que se les entregaría el día 6 de agosto, está claro que la semana que viene se cumplen esos cuarenta y cinco días y entendemos que es urgente que la Corporación se reúna para tomar la decisión que haya que tomar antes de que este plazo de cuarenta y cinco días cumpla, por tanto vamos a votar a favor de la urgencia.

Se **ACUERDA: APROBAR LA URGENCIA DEL PUNTO** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el **Pleno, por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR 17 (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Mixto -1-)

2.-Expediente 3458/2021. Aprobación, si procede, inicio expediente nulidad actuaciones.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sr. Martin: “Procederé a leer la propuesta de la Alcaldía, pero resumiendo un poquito todo lo que veremos, lo que nos encontramos en la propuesta es el procedimiento de la revisión de la recepción y también hay un defecto de fondo, voy a permitirme leer un pequeño fragmento de una sentencia del Tribunal Supremo que de cara a la recepción de la piscina y dice *“el acto de recepción de las obras cumple una función esencial, ya que pone fin a la relación jurídica contractual por considerar ejecutado el contrato conforme al proyecto aprobado, abriendo la fase de su liquidación e iniciando el periodo de garantía”*, en este caso no cumple su función esencial, no se pudo abrir por las deficiencias detectadas, voy a leer la propuesta porque es compleja pero entre todos tenemos que buscar la mejor solución para dar cobertura al Ayuntamiento, para los vecinos, para todos, que se compliquen las cosas y se judicialicen no es bueno para nadie, entonces hay que buscar los cauces para la mejor resolución del problema.

“Expediente nº: 3458/2021

Procedimiento: Revisión de Oficio de un Acto Administrativo

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL

Antecedentes:

Con fecha 22.12.2021, se suscribió contrato administrativo para la ejecución de obras de un complejo deportivo integrado por dos piscinas, zonas exteriores soladas y ajardinadas, zona aparcamiento, accesos, (...), de acuerdo al proyecto de ejecución aprobado y que obra en el



expediente.

Consta en el expediente "acta de recepción de edificio terminado" a la que se adjunta listado de deficiencias, dicha acta está suscrita por la Dirección Facultativa, el responsable del contrato y por la contrata, habiendo sido rechazada su firma por la Interventora al considerar que "deben solventarse las deficiencias observadas". Dicha acta tiene fecha de 24.03.2023.

Consta en el expediente "acta de recepción de edificio terminado" esta segunda acta, es la misma que la primera, pero esta vez ya firmada por la interventora municipal, tras informe del arquitecto donde se indica que se ha subsanado las deficiencias. Dicha acta tiene fecha de 24.03.2023, y se encuentra firmada por la Intervención y responsable del contrato del 28 y 26 de abril de presente.

Con fecha 22.05.2023, se recibe instancia por parte de la UTE Licuas-Coarsa en la que se insta al Ayuntamiento a recibir las obras, así como a la aprobación de la certificación final y liquidación de la obra.

Con fecha 30.06.2023 se presenta informe sobre el estado de la piscina por la mercantil DOESPORT, S.L., en el que se concluye que las condiciones en las que se encuentra la piscina "(...) NO SON COMPATIBLES CON SU USO, desaconsejamos por tanto su apertura (...)".

Con fecha 03.07.2023 se emite informe por el arquitecto municipal, en el que se indica que a la vista de una serie de deficiencias que se indican en su informe y en el de la mercantil DOESPORT, S.L., la "piscina no está, actualmente, en las debidas condiciones para su puesta en funcionamiento".

Con fecha 31.07.2023 se emite informe por la Dirección Facultativa en el que se indica entre otras, "que el edificio ejecutado de piscina municipal y dependencias anejas es esencialmente el edificio diseñado en el proyecto de básico y de ejecución de piscinas exteriores municipales"; y "que han surgido una serie de deficiencias al poner en funcionamiento las instalaciones, (...)".

Con fecha 4.08.2023 se emite informe por el responsable del contrato en el que se indica que se remita a la contrata el "acta de recepción de fecha 24 de marzo de 2023 y acta de subsanación de deficiencias de fecha 16 de abril de 2023, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 243.2 de la LCSP 9/2017 y del comienzo del plazo de garantía".

Con fecha 09.08.2023, se presenta instancia por la UTE Licuas-Coarsa, en la que se indica que a la vista de la documentación remitida el pasado 4 de agosto la obra se encuentra recepcionada.

Con fecha 15.08.2023 se emite informe por el Secretario General del Ayuntamiento en el que tras analizar las actas que constan en el expediente se indica que la "obra no se halla recepcionada, pues lo que hay es lo que se conoce tradicionalmente como un "acta de recepción con reparos". Es decir, el carácter de "acta de recepción" o a "subsana", depende de la plasmación de las voluntades de los intervinientes. En este caso, se observa que las partes señalan una lista de defectos a subsanar y se da un mes, por lo tanto, no se le puede dar carácter de definitiva. Es decir, debe realizarse un nuevo procedimiento para recepcionar la obra, acorde a lo previsto en el art. 169 RLCAP. El no seguir dicho procedimiento puede ser causa de nulidad. De considerarse que está recepcionada se habría incurrido en vicio de nulidad acorde a la STS 3997/2021, por lo que debería incoarse el pertinente procedimiento de "revisión de oficio".

A la vista del citado informe se solicita por la Sra. Alcaldesa se indique el procedimiento a seguir.

Con fecha 17.08.2023 se emite informe de procedimiento por parte del Secretario Municipal, y en el que se concluye:

"De considerarse como "acta de recepción definitiva" en términos antiguos, hoy "acta de



recepción”, hay dos vicios de nulidad.

Procedimental, no se ha seguido el procedimiento marcado por la LCSP y el RLCAP, lo cual conlleva la nulidad, como ha afirmado la STS 3997/2021.

En cuanto al fondo, pues tiene un contenido imposible, pues no se puede recibir una obra y, al mismo tiempo, indicar un conjunto amplio de desperfectos a subsanar.”

En cuanto a los efectos de la declaración de nulidad, conllevaría retrotraer el expediente al momento previo a la “recepción”.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto: Actas de recepción de edificio terminado de fecha 24.03.2023 y 26.04.2023.

Por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad:

Del artículo 47.1. b) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Suspende la ejecución de los actos administrativos señalados, dado que la misma podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación como el deterioro de las instalaciones, así como dejar transcurrir el plazo de garantía.

TERCERO. Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que, en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

CUARTO. Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

QUINTO. Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para su informe.

SEXTO. Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO. Suspende el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

OCTAVO. Recibido el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, dado el carácter previo y vinculante del mismo, elevar el expediente al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Proponemos al Pleno la nulidad de estos actos que permitan, con las salvedades legales de permitir a Licuas las alegaciones correspondientes, va toda esta cuestión a la Comisión Asesora de la Comunidad de Madrid para que dictamine lo que se tiene que hacer en esta situación y preservar todas las garantías para el Ayuntamiento y todos los vecinos e intentar resolverlo de la mejor forma posible sin la judicialización de esto.”

Sr. Izquierdo: “Continuando con la exposición anterior, como ha dicho Rubén la piscina es un bien común, todos hemos hecho bandera de la piscina, la piscina tiene ahora unas deficiencias que hay que subsanar y creo que debe ser causa común para que algún día estemos todos orgullosos de nuestra piscina de verano y de una instalación más que se sume al patrimonio de instalaciones del Ayuntamiento de Brunete.

Tenemos también muchas preguntas, nos gustaría saber cuál es el coste estimado de la reparación de las mencionadas deficiencias, también nos gustaría saber si hay algún informe del tiempo estimado para reparar las deficiencias de la piscina y entendemos que en esta



gestión del expediente de la piscina y de la recepción con sus inconvenientes, con sus inconvenientes, con sus problemas, o con lo que haya acarreado pues entendemos que tanto Turrero como José Manuel tienen más información por formar parte del Equipo de Gobierno anterior y entendemos también que ellos se han guiado por lo que les han ido indicando los técnicos municipales, en sus informes y en sus dictámenes, no sabemos si aquí ha habido contradicciones entre unos informes en un momento y otro, no lo sabemos, es algo que necesitamos entender pensamos que puede ser porque insistimos en que creemos que el Equipo de Gobierno anterior actuó de buena fe y también nos gustaría preguntar cual es la garantía que tiene para las reparaciones de las deficiencias que se van encontrando de una obra pública, cuál es el tiempo estimado de garantía y una vez que se ha recepcionado esa instalación pública por parte de la empresa constructora y que se ha puesto en uso, se han detectado deficiencias, cual es el tiempo estimado de una obra pública, y también nos gustaría aprovechando este Pleno si está ya adjudicado para terminar la obra del aparcamiento que está al lado de la piscina, que ahora mismo, para los vecinos que no lo conozcan, está en tierra, es campo y lógicamente cada vez que llueve eso arrastra barro y está acarreado muchos problemas, porque lógicamente es un parking sin terminar, es un parking que hay que asfaltar, es un parking que hay que acondicionar, hay que darle la salida de agua para que no caiga dentro de la piscina, porque hay una rampa que está al lado de la entrada principal y si no está terminado acarrea problemas y complicaciones.”

Sra. Alcaldesa:” Antes de dar la palabra a mis compañeros le voy a contestar a las últimas preguntas que ha hecho sobre la obra del parking si estaba adjudicada, no sabemos que tuviera licitación.

Sr. Izquierdo: “No sé igual me he expresado mal, me refiero a que si está dotado económicamente. Todos somos conscientes de que el parking no está terminado, no está asfaltado, no está acondicionado, no está hecho, ¿si hay una partida presupuestaria para terminar eso en algún momento, si se ha adjudicado a alguna empresa? Por preguntar si eso está en marcha para terminarlo, porque insisto eso no está terminado.”

Sra. Alcaldesa: “Pues efectivamente no está terminado, no hay partida presupuestaria, porque supongo que usted será conocedor al menos de que cuando nosotros entramos el presupuesto estaba a cero en todas las partidas, no sé si lo sabe, si no lo sabe se lo digo yo. Entonces no había ni hay ninguna partida presupuestaria para el parking, en absoluto vamos a solucionar primero el problema que tenemos con la piscina que no es poco y luego acometeremos las obras porque habrá que hacer movimientos de tierra, ahí hay que hacer una obra importante allanar, movimientos de tierra, hacer unos muros, para que el agua no entre en la piscina, es algo que, si que lo tenemos pensado, pero vamos a ir paso a paso.”

Sr. Izquierdo: “ustedes llegaron al Equipo de Gobierno y se encontraron con que el presupuesto es cero, pero los vecinos nos hemos encontrado también con que, en el programa de fiestas de estos próximos días, están programados encierros que tienen un coste económico para el ayuntamiento. Entonces si que entendemos que hay dinero para lo que interesa, ustedes tienen sus prioridades y eso es indiscutible pero que dinero hay, lo que no hay es dinero para otro tipo de cosas, hay dinero para las prioridades porque los toros y los encierros en este municipio van a costar un dinero, que eso en su momento por el tema de la transparencia habrá que darles a los vecinos el coste económico de eso, teniendo en cuenta que no había un duro en las arcas.”

Sra. Alcaldesa: “ Por supuesto que van a tener los vecinos toda la información en aras de la transparencia, al igual que van a tener los vecinos la información de que en la piscina se deben 520.000 €, el mirador de San Juan está sin pagar, que los huertos urbanos están sin pagar, que el parque de perros de La Ermita está sin pagar, ¿quiere que le siga diciendo todo lo que han dejado sin pagar?, por supuesto que van a saber los vecinos el coste real de los encierros, cuando uno empieza a gobernar para todos los vecinos y nosotros gobernamos para 9.500 vecinos y a usted no le gustan los encierros pero a lo mejor al resto de los vecinos si, ¿me entiende?, y cuando se gobierna tu decides y este Equipo de Gobierno ha decidido recuperar sus tradiciones y una de ellas son los encierros, pero no se preocupe que usted va



a tener todos los datos, tanto de lo que han costado las fiestas como de lo que no se ha pagado. Ahora le doy la palabra a mi compañero Luis Martin.”

Sr. Martin: “No cabe duda de que un municipio tiene que dar servicios a sus vecinos y cuantos más servicios de mejor, y si son de calidad extraordinario. La piscina de verano es uno de esos servicios que un municipio puede ofrecer, entonces hasta ahora Brunete no disponía de ese servicio y existe la posibilidad de que lo pueda dar, pero lo tiene que dar con garantías de seguridad para los usuarios, no podemos abrir unas dependencias que suponen un riesgo para los usuarios de ese servicio y nuestra obligación como Equipo de Gobierno y su obligación como concejal que también ejerce control sobre la acción de gobierno es garantizar la seguridad, en primer lugar de nuestros vecinos y de nuestros usuarios y si una piscina no ofrece garantías suficientes de seguridad para sus usuarios, no se puede abrir y estar exigiendo y pidiendo una y otra vez que se abra en condiciones que no son adecuadas, es un problema o poner en duda otra serie de cuestiones.”

Sr. Izquierdo: “Yo no he puesto en duda nada.”

Sra. Alcaldesa: “Sr Izquierdo no tiene el uso de la palabra, por favor, luego se la doy.”

Sr. Martin: “Segunda cuestión, creo que no hay que ir a estudiar a Salamanca para saber que cuando se lleva a cabo una obra, sea del tipo que sea, de mayor o menor envergadura, cuando tú contratas con una empresa que lleva a cabo una obra de este tipo, si existen deficiencias el coste de arreglo de esas deficiencias, le corresponde a la empresa constructora. Y esta es otra de las cosas por las que estamos aquí, ¿quién se hace cargo del coste de las reparaciones?, si la piscina está recepcionada por el ayuntamiento, no cabe duda de que ya es titularidad del ayuntamiento y el que tiene que asumir los costes de reparaciones a pesar de que no es causa de uso o deterioro por el paso del tiempo de esas instalaciones, sino que es un defecto de obra pues lo tiene que asumir el ayuntamiento, si la obra sigue siendo de la constructora y no se han llevado a cabo las reparaciones que se deberían haber llevado a cabo como consecuencia de esa ejecución y de esa no recepción porque estaba todavía con reparos el coste de la reparación la tiene que asumir quien la tiene que asumir, que lo ha hecho mal, que es la empresa constructora. Por lo tanto, para que les vamos a pedir que ¿cuánto nos va a costar la reparación? Esa reparación la tiene que hacer la empresa y quien tiene que asumir las consecuencias de una mala ejecución o de una ejecución inacabada, es la empresa constructora porque son quienes no han hecho las cosas como las tienen que hacer.”

Sr. Izquierdo: “Yo no he puesto en tela de juicio nada, eso es interpretación de cada uno, yo en la cabeza de ustedes no me meto, ustedes sacan sus conclusiones y se hacen ustedes sus historias mentales, yo siempre he dicho y lo acabo de reiterar, que es un bien común y de hecho Ganar Brunete va a votar a favor de esto, con lo cual no sé dónde está el problema, pero bueno si ustedes creen que hay otra historia detrás. Nosotros venimos aquí con preguntas, no tienen el coste de las reparaciones, buen pues ya me dará la explicación, yo entiendo que cuando se detecta un determinado número de deficiencias entiendo que se hace una valoración por los técnicos municipales de qué es lo que hay que arreglar, en qué condiciones, esto con estos materiales, para que luego en el momento que la empresa que es la que tiene lógicamente la responsabilidad de subsanarlas, pues ajuste esas reparaciones a las necesidades que han estimado los técnicos municipales, porque igual esa empresa, que ya estamos viendo que está dando problemas desde el primer día, tanto por este Equipo de Gobierno como por el anterior y a lo mejor se dedica a hacer chapuzas y ñapas y eso no es lo que les conviene a los vecinos de Brunete y yo entiendo por eso que un técnico municipal tiene que establecer y decir, pues esto es cambiar el motor y que vale tanto, creo yo, igual estoy equivocado, posiblemente. Simplemente haciendo preguntas y también les he preguntado por el tiempo de garantía que tienen las reparaciones de recepción de una obra pública, que igual es para que los vecinos de Brunete sepan cómo funciona el tema, que una obra pública en el momento que se recepciona, qué plazos hay en el momento que se detectan deficiencias para subsanarlo, reclamándoselo lógicamente a la empresa constructora, porque lógicamente no es el Ayuntamiento el que lo tiene que reparar,



simplemente.”

Sr. Recio: “Una pequeña aclaración. Como tú dices no tiene sentido pedir un presupuesto o que el Ayuntamiento haga un presupuesto de las reparaciones que hay que hacer, porque da igual lo que valgan porque las tiene que ejecutar la empresa constructora, ni el Ayuntamiento conoce del precio que ellos disponen ni se va a dar ningún tipo de unidad de obra, simplemente que con los informes que ya hay tienen que reparar esa serie de deficiencias, valgan uno o valgan doscientos mil, lo tienen que reparar, y luego tendrán que hacer un informe, por eso estamos dando dos pasos atrás, de que todas estas deficiencias que están en los informes se han reparado conforme a lo que dicen los técnicos municipales pero presupuesto como tal no tiene sentido.

He consultado con la Secretaria y el plazo de garantía que viene en los pliegos son tres años, que empezaran a correr una vez se establezca el acta de recepción de la obra.

El movimiento de tierras del aparcamiento, vamos a intentar organizarlo cuanto antes, vamos a meter una máquina de grandes dimensiones, porque cada vez que llueve, como ya dije en el anterior el Pleno, el agua se va meter por la disposición en la parte baja de la parcela de la piscina, ya dijimos que no estábamos de acuerdo y que os parecía una mala decisión, lo hemos dicho siempre, se ha hecho así, ahora hay que solucionarlo. Ahora mismo el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para afrontar el aparcamiento, no sé si se podrá meter en el presupuesto del año que viene, imagino que no por la situación económica, pero por lo menos meter una máquina cuanto antes y empezarlo, porque cada vez llueve más por tema de lluvias torrenciales, pues hay que canalizar esa agua para que no vaya a la piscina. No sé si te he aclarado un poco.”

Sr. Izquierdo: “Totalmente y se agradece el tono ausente de doble sentido, te lo agradezco de verdad.”

Sr. Recio: “Una aclaración también, José Manuel antes has mencionado una resolución del concejal de urbanismo ¿está firmada? ¿me la puedes dejar?”

Sr. Hoyo: “Es verdad que la resolución no está firmada, pero si está firmada la comunicación, luego en mi intervención.”

Sr. Recio: “Esta es la revisión del acta de recepción.”

Sr. Hoyo: “Ya te digo que yo hablaré después sobre ello.”

Sr. Recio: “Tú has mencionado una resolución del concejal de urbanismo donde se le requiere a la empresa en cuarenta y cinco días la subsanación de los defectos. Esto o es esto, esto es otro tema que se remite el acta según pidieron. Como aclaración porque esa resolución que tú has mencionado no está firmada por mí, es por aclararlo nada más.”

Sra. Alcadesa: “ Yo para terminar con la intervención y hacer una aclaración de lo que aquí se ha hablado, decir que por supuesto es responsabilidad de la empresa, en este caso Licuas, de subsanar todos los desperfectos que hay en la piscina, por eso no se ha podido abrir este verano, ahora por las lluvias que sufrimos el pasado domingo y previamente ya había habido otra, el agua que entra en la piscina por estar en esa disposición, baja a la piscina y ha entrado como un río, os puedo enseñar las fotos porque tengo un reportaje fotográfico como baja el agua todas las escaleras hasta la parte de abajo, la inundación que hay en el cuarto de calderas y en los pasillos de entrada a la piscina, entonces esas deficiencias no las va a subsanar la empresa, las tendremos que subsanar el ayuntamiento y esperemos que los daños, porque están limpiando el lodo que ha quedado, esperemos que toda la maquinaria de depuración no se haya visto afectada, si se ha visto afectada con esta riada que hemos traído, vamos a ver lo que el seguro cubre y sino eso lo va a tener que costear el ayuntamiento. Eso quiero matizarlo porque ahora mismo también tenemos nosotros parte de responsabilidad a consecuencia de la disposición de la piscina en la parte baja.”

Sr. Suárez: “Voy a ser muy breve porque creo que ya está todo dicho. Tenemos que tener



claro que la piscina no debía haber sido recepcionada, porque no está en condiciones de uso y disfrute de los vecinos, por tanto, ya solo los defectos estéticos que los hay, sino por efectos de ejecución que los hay y sobre todo de seguridad. Como he podido comprobar in situ, invito al resto de concejales o incluso a los vecinos que consideren que la obra se podía haber abierto, que vayan y lo vean en persona, porque una imagen soporta más que el propio papel. Yo que considero que tengo cierta experiencia en el sector de la construcción, pues se ve a simple vista y de manera rápida que las instalaciones están mal construidas, están al ejecutadas y que sobre todos están mal diseñadas, que ese es otro problema añadido, no solo está mal construido, es el propio diseño de las instalaciones que eso ya conlleva otro tipo de proyectos, entonces creo que no hay que ser un ingeniero, ni un arquitecto, cualquier persona que se acerque verá el mal estado de las mismas. esto es mi valoración objetiva de lo que pude ver con los técnicos municipales y los encargados de Duesport, la empresa de mantenimiento, pero es que también me gustaría leer rápidamente la conclusión del arquitecto municipal de fecha 3 de julio que hace sobre el estado de las instalaciones de la piscina municipal, me gustaría leer estos tres párrafos de manera muy rápida y dice así:

“A la vista de las múltiples deficiencias existentes en las instalaciones de la piscina municipal de verano de Brunete fruto de una mala construcción de la misma, considerando los posibles daños que la situación actual de la piscina puede ocasionar tanto a nivel material, deterioro acelerado de los elementos constructivos, los sistemas o equipos, como sobre las personas que la utilicen, lesiones superficiales o contusiones entre público general o accidentes laborales de diversa gravedad de los propios trabajadores y teniendo en cuenta que la fecha de redacción, estamos hablando del tres de junio, no se han puesto en funcionamiento los sistemas y equipos de la piscina, entre ellos el sistema de producción de agua caliente, sistema de ventilación y climatización, totalidad de la red eléctrica del edificio, cuya puesta en marcha puede sacar a la luz nuevos vicios ocultos de la construcción sobre los que no se pueden prever sus consecuencias, se considera que en las condiciones actuales en las que se encuentra la piscina de verano de Brunete no son compatibles con su uso, desaconsejándose por lo tanto su apertura hasta que las deficiencias detectadas y aquellas que se detecten tras la puesta en marcha de la totalidad de los sistemas sean subsanados de forma adecuada y favorable.”

Creo que el informe del arquitecto municipal es claro, rotundo, la piscina no se puede recepcionar, la argumentación jurídica ha sido expuesta por el Sr. Martín, vuelvo a decir lo dicho en el punto anterior, busquemos una solución entre todos para eso hemos sido elegidos, y que la próxima temporada de piscina 2024, nuestros vecinos, con el menor coste posible puedan disfrutar, después de tantos años, de una piscina al aire libre, simplemente eso.”

Sr. Martín: “Muchísimas gracias, insisto en que es palmario para el que vaya a la piscina y lo visite como también leyendo los informes tanto del arquitecto como de la empresa Duesport que no está en condiciones de ser utilizada, pero yo quería resaltar también un poquito y agradezco tus palabras ya no solo es la ejecución, también hay un problema de diseño de base y eso ya es muy difícil de solucionar, Mar lo acaba de comentar hace un momentito, las consecuencias del diseño las pagamos en estos momentos que cada vez van a ser más repetidos, llueve poco, pero cuando llueve es de forma intensa. Entonces las lluvias van a tener efectos sobre la piscina sino se subsanan esos defectos, pero eso son defectos de diseño, no son efectos de mala ejecución o de no haber acabado la ejecución, es un diseño que está en el proyecto la cuestión es que tal como está diseñada la piscina, va a seguir dando problemas en cuanto caigan cuatro gotas, y eso lo tendrá que asumir el ayuntamiento y el coste de rediseñar esa piscina para minimizar los efectos negativos de las lluvias, bien habituales o torrenciales, pues eso va a suponer un coste adicional para la piscina y eso creo que lo tenemos que tener claro, porque ya no es solamente que se inunde sino que se estropea toda la maquinaria, el sistema de depuración y son maquinarias que cuestan muchísimo dinero, entonces no es baladí nuestra decisión de acometer ese rediseño para que la piscina no solamente sea funcional sino que tenga menos problemas en el futuro.”

Sr. Turrero: “Nosotros vamos a votar a favor, por supuesto, porque a la vista del informe de Secretaría es clarificador. Un informe que en nuestra opinión llega tarde y llega tarde porque Secretaría conocía perfectamente los problemas que se derivaban de la situación contractual,



no contractual, de servicios añadidos en la piscina municipal. Y por aclarar algunos conceptos como no *debería haberse recepcionado*, creo que se debe dar, por supuesto, con la cronología que aparece en los informes y en la propuesta de Alcaldía.

El 24 de marzo se firma un acta de recepción por parte del arquitecto, de la Dirección Facultativa, de Licuas como constructora y debería haberse firmado por la Interventora municipal, en ese acta había alguna deficiencias, la Interventora no quiso firmar porque había una serie de defectos o deficiencias y por eso del 24 de marzo al 28 de abril fecha en la que firma ese acta de recepción la Interventora es como consecuencia de que previamente hay un informe del Arquitecto donde dice que las deficiencias encontradas hasta ese momento hacia que se pudiera firmar, de hecho la Interventora firma cuando el Arquitecto le garantiza que en aquel momento las deficiencias encontradas en el acta de recepción del 24 de marzo, están subsanadas. Posteriormente aparece lo que ya conocemos, al cambio de gobierno hay mucho lío, hay contrataciones del mantenimiento de la piscina, que es el momento en el que empieza la empresa que contratamos y que sigue funcionando, que es la que empieza a encontrar otras deficiencias que son las que después dan lugar al informe previo de la propia empresa del 30 de junio y el informe del Arquitecto del 3 de julio donde aparece lo que después la Dirección facultativa habla de problemas encontrados en la puesta en funcionamiento. Entonces decir *que no se tuvo que recepcionar*, se recepcionó porque el Arquitecto, la Dirección facultativa determinaron lo que determinaron y el 28 de abril porque la Interventora verificó que ya estaban subsanadas con el informe del Arquitecto, un acta de recepción por cierto, para quien ponga la venda antes que la herida, no ha firmado ningún miembro del Equipo de Gobierno, es puramente técnico y yo desde luego como Concejäl nunca he forzado a ningún funcionario, a ningún técnico municipal a que pudiera informar algo con lo que o estuviera de acuerdo, partamos de esa base, partamos de la autonomía y de la responsabilidad que tienen los funcionarios o los técnicos municipales que no son funcionarios, que son personal laboral en el uso de sus atribuciones. Digo por clarificar porque lo preguntaba David y Rubén decía nunca se debió, hasta que se encontraron otros problemas que los técnicos no habían visto y por tanto el informe del Secretario llega tarde y en cualquier caso estamos de acuerdo con lo emitido y estamos a favor.”

Sr. Martín: “Muchísimas gracias, llega cuando llega, podría haber llegado antes, posiblemente no digo que no, pero lo que si es cierto es que estamos de acuerdo en el fondo de toda la cuestión y es que algo ha debido fallar para estar en el punto en el que nos encontramos. El procedimiento no ha sido el correcto, el Secretario lo elabora muy bien cronológicamente en ese informe, estamos de acuerdo todos en esa cuestión y por eso lo traemos aquí y lo vamos a votar a favor porque ha habido algo que no se ha hecho de la forma adecuada. Que se ha hecho tarde, no digo que no, pero es cuando se ha hecho o cuando se ha podido hacer. Las circunstancias a veces como bien ha dicho, no las manejamos nosotros, las manejan otras personas, los técnicos, la empresa, las contrata y nosotros lo que tenemos que hacer es controlar y velar porque las cosas se hagan correctamente, ha llegado ahora el informe, el informe aconseja lo que aconseja y estamos de acuerdo en que la medida es la adecuada y en ese sentido tenemos que trabajar, todos en el mismo sentido tenemos que trabajar.

Sra. Alcaldesa: “ Yo quiero aclarar simplemente que cuando nosotros iniciamos nuestra andadura en la nueva legislatura, el Secretario hace el informe previa providencia mía, yo le solicito que me diga la situación en la que está la piscina, porque yo tenía informes de los técnicos, de la empresa que habíais contratado vosotros pero no había un informe de Secretaría, entonces a petición en la providencia que yo le hago él realiza este informe, con esto quiero decir que podía haber estado el informe antes, estoy de acuerdo contigo, pero a lo mejor también había que haberle hecho una Providencia para que lo hubiese hecho.”

Sr. Hoyo: “Voy a empezar leyendo el principio de la carta de Licuas: “Estimados Señores mediante la presente y tras el análisis de la documentación que forma parte del expediente de referencia y que fue recogida en mano por esta mercantil el pasado 25 de julio, les comunicamos que la obra se encuentra recepcionada tal y como se puede comprobar en el anexo que se acompaña a este escrito, siendo en todo caso un acto administrativo corroborado por su administración mediante su posterior comunicación de fecha de 4 de



agosto de 2023 y que se encuentra firmado por el Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo, vivienda y obra. Junto a dicha comunicación se aporta informe técnico del Arquitecto municipal en el que se indica literalmente *se estima proceder a remitir a Licuas, el acta de recepción de fecha de 24 de marzo de 2023 y acta de subsanación de deficiencias de 16 de abril de 2023 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 ...* y no continuo porque aquí Licuas lo que ya está, es empezando a cubrirse para una posible pelea, judicialización de este caso, que intentamos entre todos evitar.

Como del pasado ya se ha estado hablando, julio y todo eso, pues nosotros vamos a hablar de agosto. El día 4 de agosto el señor concejal de urbanismo envía esta comunicación con un informe del arquitecto diciendo que se dan los cuarenta y cinco días, da igual el decreto, la resolución que tuviera preparada para la firma no la firmara, la ha hecho suya al enviarla y así consta en el escrito y en la documentación. Lo curioso es que dos días antes, el día 2 de agosto la Alcaldesa pide un informe a Secretaría y a Gabinete Jurídico y el día 4, ya se está haciendo esto. Seguimos y resulta que tenemos el informe ratificándose en su opinión del Arquitecto, otra vez más, el día 4 de que la piscina está recepcionada, contradiciéndose o tirándose tiros en los pies en mi opinión, desde el desconocimiento, cuando en julio hace el informe diciendo que la piscina no está útil, cuestión que se contradice con lo que me dice a mí cuando yo estaba ostentando la alcaldía. Por consiguiente, yo sí pido, sí hay un Decreto, porque lo traje al último Pleno, pidiendo informes de Secretaría y del departamento técnico, por lo que fuera no ha llegado hasta la fecha en que estamos. Este asunto, esta iniciativa, lógicamente aconsejado por el Gabinete Jurídico y por la Secretaría, ya lo comencé yo, ya lo comenzó este ex alcalde, Alcalde en ese momento lógicamente preocupado por los beneficios y los intereses de los vecinos y vecinas de Brunete, luego sí hubo, lo que me gustaría saber es porque no ha llegado hasta cuando ha llegado, pero sí hubo un Decreto mío.

Luego el día 15, el Secretario emite el primer informe en el que dice *“de no seguir, dicho procedimiento puede ser causa de nulidad”* y el día 17 hay otro Decreto de la Alcaldesa pidiendo nuevo informe y Secretaría emite el nuevo informe, entiendo que uno es el de Secretaría y otro es el Jurídico, dado que secretaría está facultada para emitir los informes jurídicos y no hace falta que sea el Gabinete Jurídico, entiendo que uno de ellos es el jurídico y el otro es el de Secretaría que pide la Alcaldesa en el anterior Decreto y como consecuencia del Decreto de la Alcaldesa del día 17, ya el mismo día 17 se firma por parte de Secretaría otro informe que ya no dice que puede haber causas de nulidad, sino que ya lo afirma.

Por cierto, Luis, espero sinceramente que te repongas pronto de la lesión que tienes, el otro día el portavoz del Partido Popular decía que en ningún momento ellos habían dicho que habíamos hecho las cosas tan mal, vuelvo a sacar la conclusión de que, en definitiva, al menos, habíamos estado actuando con buena fe, habíamos tramitado otras cosas al menos de manera diligente dado que ustedes en este Equipo de gobierno el día 4 seguía adelante con el acta de recepción de la piscina. No obstante, esperamos, que más vale tarde que nunca y hay que solucionar lo antes posible todo este entuerto para los vecinos y vecinas solicitamos una vez más que se depuren todas las responsabilidades y se ejecuten todas las acciones administrativas y legales que sean necesarias contra quienes hayan tenido responsabilidad. No nos gusta lo que ha estado pasando, esos si, esos no, alcaldía por un sitio, parece la concejalía se remite el acta de recepción que no había sido remitida, pero ya si ha sido remitido por este Equipo de Gobierno el día 4 de agosto y por consiguiente y para no extenderme más, la piscina es muy importante para los vecinos y vecinas deseamos que el próximo verano podamos estar todos disfrutando de esta piscina y por responsabilidad y por el bien de los vecinos y vecinas vamos a votar a favor de esta propuesta de Alcaldía.”

Sra. Alcaldesa: “Antes de dar paso a mis compañeros voy a hacer un recordatorio porque veo que usted tiene memoria de pez. Esta Alcaldesa que le está hablando ahora anteriormente portavoz del PP y mi compañera Palmira del castillo, le pedimos en dos ocasiones, por favor, copia del expediente de la piscina, nunca se nos dio, preguntamos en reiteradas ocasiones al Sr Secretario que pasaba con el tema de la piscina, nunca se nos contestó. Ustedes pidieron copia del expediente al poco tiempo de entrar nosotros en el Equipo de Gobierno, cosa que nos sorprendió, tengo que decir, porque es un expediente tan importante que lo normal es que usted como anterior Alcalde hubiese tenido copia de ese expediente, pero ahí lo voy a dejar. Ahora han vuelto a pedir otra vez que les pasemos una copia de los trámites que se han realizado desde que tomamos posesión hasta ahora, ahí los tienen ustedes a su



disposición, hemos estado trabajando en aras de la transparencia, usted no ha trabajado en aras de la transparencia. Y ahora le voy a leer porque creo que debe pedir perdón a este Equipo de Gobierno y a esta persona que le está hablando ahora mismo por la publicación que hizo usted en Facebook y que voy a leer para que el resto de compañeros de la Corporación sepan lo que usted dijo y que esto, ya le aseguro que va a tener sus consecuencias paso a leer *"Se confirman los rumores que sobre la piscina de Brunete se sucedían desde el mes de abril. Desde el pasado mes de abril corrían por Brunete los rumores de que al Partido Popular no le interesaba abrir la piscina de verano"*, no entiendo porque eso dice usted, ya le digo va a tener que dar muchas explicaciones en un futuro, *"me llegaban desde dentro y desde fuera del Ayuntamiento, pero es lo que tienen los rumores, que no son pruebas de nada y son difíciles de argumentar, lo que sí puedo confirmar es que tras el último Pleno que presidí como Alcalde en funciones de Brunete la entonces candidata del Partido Popular se interesó en conversación mantenida entre ambos por el estado de la piscina de verano"* ¿Cómo tiene usted tan poca vergüenza de escribir esto, cuando repito, en dos ocasiones les pedimos el expediente de la piscina?, ¿cómo no me voy a preocupar? si nada más ver el sitio donde decidieron ustedes poner la piscina ya sabíamos de antemano que iba a haber problemas y no nos hemos equivocado Sr. Hoyo.

"La piscina de verano le respondí que se habían detectado algunos problemas y que había solicitado un informe al respecto al Arquitecto Municipal", o sea que ustedes ya habían detectado esos problemas y ustedes eran sabedores de esos problemas, aún así usted dijo, me voy a explayar en Facebook poniendo a la Alcaldesa a caer de un burro, me parece muy bien.

"En este momento me manifestó que en su opinión no iba a ser posible abrir la piscina este verano, realmente me sorprendió el comentario" Pero ¿cómo puede decir que le sorprendió el comentario, cuando usted sabía porque estaba avisado por algunos técnicos del Ayuntamiento que la piscina tenía sus deficiencias, que no se había sacado a licitación el mobiliario de la piscina, que no estaban todavía los socorristas contratados?, pero de verdad Sr. Hoyo ¿cómo tiene usted tanta cara de manifestar esto? . Aquí pueden seguir leyendo el Facebook del Sr. José Manuel Hoyo, porque no dice nada mas que sandeces, Así que, por favor, le pido ante todo respeto, respeto a lo que representamos, respeto a los vecinos de Brunete, no eche porquería a este Equipo de Gobierno que en este tema no tiene ninguna responsabilidad, mírese si la va a tener usted. Ahora paso la palabra a mi compañero Eduardo"

Sr. Recio: "Por alusiones, efectivamente el día 4 se remite ese informe de recepción, dado que por el anterior Equipo de Gobierno desde el 4 de marzo no se remitió el acta firmada, que es una cosa que nos sorprende también porque si estaba firmada y correctamente gestionada, con la firma, como ha dicho Turrero tanto, del Arquitecto como de la Interventora, la empresa no se daba por enterada de que esa obra estaba recepcionada y yo solamente me remito, a remitir que según las firmas, estaba recepcionada la piscina.

Pero José Manuel ahora que vengas aquí a fijarte solo de junio a agosto. Yo entiendo que esté usted un poco descolocado de pasar de aquí a allí, que esté usted dolido por el vuelco electoral, entiendo su mareo, preocupante. Pero es que después de dos años de obra, del chapucerismo de un expediente desastroso, que es responsabilidad suya, porque era usted el máximo mandatario de este Ayuntamiento, que venga usted aquí a recriminar, absolutamente nada, es una cosa que a mí me deja ... En cada Pleno va a tener usted la oportunidad de pedir perdón por lo que se ha hecho en la piscina municipal de Brunete, que lo que va a costar a los vecinos es muchísimo dinero. Además de que no esté abierta este verano y veremos a ver si los próximos, porque si se judicializa, no se abre la piscina y es responsabilidad suya. Entonces cada vez que vayamos a tener un Pleno, tiene usted la oportunidad de pedir perdón a los vecinos, y entonces que venga usted aquí a pedir explicaciones ¿de qué? Si ha sido su responsabilidad hasta el mes de junio que ha ce un mes y medio. Por favor un poquito de vergüenza, un poquito de humildad, pida usted perdón si lo estima conveniente, pero por favor deje trabajar a este Equipo de Gobierno que vamos a intentar solucionarlo en aras de la transparencia que ustedes no tuvieron."

Sr. Hoyo: "No creo que sea necesario mantener este debate mucho tiempo. Pero me podría decir la fecha de publicación."



Sra. Alcaldesa: "Por supuesto la fecha de publicación es el 1 de agosto."

Sr. Hoyo: "Bueno pues invito a todos los vecinos y vecinas de Brunete, que lo lean tranquilamente, y que vean si yo echo mierda o no echo mierda a la Alcaldesa, o si digo alguna mentira.

Lo que está claro es que para poder pedir espeto hay que trasladar respeto, *memoria de pez*, *mentiroso*, *sandeces* dicho por usted. Es que en serio parece que sean ustedes los que me están haciendo la oposición a mí, parece que necesitan apalancarse en mi figura para poder ustedes justificar lo que tengan que hacer. Yo lo único que he dicho aquí es que incluso ustedes, y no me he ido mas atrás porque ya se han encargado el resto de compañeros y me parece que sería redundar, y además es que he comenzado así mi intervención que como ya se había hablado de julio hacia atrás yo iba a hablar de julio hacia delante. Y que tan buena fe estaban teniendo ustedes, y lo he dicho, con la gestión cuando el día 4 trasladan el acta de recepción, como la teníamos nosotros antes. Si aquí alguien ha podido pecar de algo, ha sido de buena fe, no de mala gestión, de buena fe. Porque también habían podido pecar de mala gestión ustedes haciendo lo que hicieron el día 4, pero nadie les ha recriminado eso. Lo he utilizado como ejemplo de la continuación de la buena fe. Lo único que he dicho es que hay contradicciones entre los expedientes de una misma persona y contradicciones entre los expedientes de un departamento y de otro, y hemos dicho que vamos a votar a favor. Si ustedes de ahí quieren sacar cualquier otra cosa, *falta de humildad*, saquen lo que consideren conveniente, pero yo no he dicho nada de eso. Lo lamentable es que este Pleno no se está grabando, pero supongo que sí se está grabando el audio y rogaría que se publicara el audio, porque lo suyo es que en aras de transparencia que siempre hemos tenido y creo recordar que yo tengo un correo del concejal entonces de urbanismo que les trasladaba toda la información sobre la piscina, ¿cómo es que dice que no se lo hemos dado?

Yo no sé si me lo puede confirmar el concejal Turrero o no, pero creo recordar que por Wetransfer o algo así, de la manera que estimo el concejal les trasladó toda la información que teníamos, es más ustedes solo nos han trasladado un expediente, hay varios sobre la piscina y claro que queríamos información.

Sra. Alcaldesa: "Vaya concluyendo".

Sr. Hoyo: "Se ve que ya no les gusta lo que estoy diciendo. Hay varios expedientes sobre la piscina y esos no nos los han trasladado, entre ellos el expediente que yo abrí para poder hacer esto que estamos haciendo

Sra. Alcaldesa: "Sr Hoyo vaya terminando."

Sr. Hoyo: "Básicamente lo que ha hecho, me ha cortado el hilo."

Sra. Alcaldesa: "No simplemente decirle, y para terminar que usted está poniendo en duda el trabajo de los técnicos.

Sr. Hoyo: "No.. "

Sra. Alcaldesa: "Ya no tiene el uso de la palabra porque repito primera intervención diez minutos, segunda intervención cinco minutos y cierra la Alcaldesa, en este caso cierro yo. Le repito el expediente está usted diciendo ¿qué los técnicos no están trabajando bien, que no le han dado el expediente?

Sr. Hoyo: "Yo no he dicho eso."

Sra. Alcaldesa: "Es que nos está diciendo que no le hemos dado todo el expediente

Sr. Hoyo: " No puede pretender cerrar usted, diciendo cosas que yo no he dicho. Que no nos habían trasladado todos los expedientes sobre la piscina y le ruego a la Alcaldesa que me deje ..



Sra. Alcaldesa: “No tiene usted la palabra.”

Sr. Hoyo: “Si no le va a costar nada, es muy rápido.”

Sra. Alcaldesa: “Sr. Hoyo le recuerdo que cuando usted era Alcalde nos cortaba la palabra

Sr. Hoyo: “Queríamos todos los expedientes, porque los expedientes están vivos y queríamos saber cómo iban.

Sra. Alcaldesa: “También nosotros los queríamos tener y no nos los dieron. No tiene la palabra Sr. Hoyo.

Lamento que tengamos que cerrar los Plenos en este tono, lo lamento y por pavor pido que para los próximos Plenos se respeten los turnos de palabra y los tiempos, porque creo que desde el primer momento dije que se iba a aplicar el Reglamento del Pleno, y así lo voy a hacer en los sucesivos Plenos. Por favor repito, que se respeten los tiempos del Pleno y los turnos de palabra, que no vuelva a suceder que nos pisamos la palabra unos a otros, y cuando un concejal no tiene la palabra, no la tiene porque se le ha terminado su tiempo. Procedemos a la votación.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: Aprobar, inicio expediente nulidad actuaciones** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno lo que representa **VOTOS A FAVOR 17** (Grupo Municipal PP -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Mixto -1-)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hubo asuntos por ser extraordinaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo asuntos por ser extraordinaria.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno Sesión ordinaria 30 de noviembre de 2023 en la que no constan rectificaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

